DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13294
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER6874

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				**SOLICITANTE:** CINDY VIVIANA BELLO
CAT	07	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	11 de junio de 2019	**HORA:**	09:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 131 Sur No. 14F-29	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 95004,77 Y1: 87032.65			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ciudadela el Oasis	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m^2			
UPZ:	61 – Ciudad Usme	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30			
LOCALIDAD:	5 - Usme	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	20	**MENORES**	10	
CHIP:	AAA0226LKOM y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			----			
AREA INSPECCIONADA	250 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34072			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Ciudadela El Oasis de la Localidad de Usme, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, mediante el Acto Administrativo 420 del 02 de octubre de 1998; para lo que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3006 del 09 de septiembre de 1998.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018 de la SDP) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

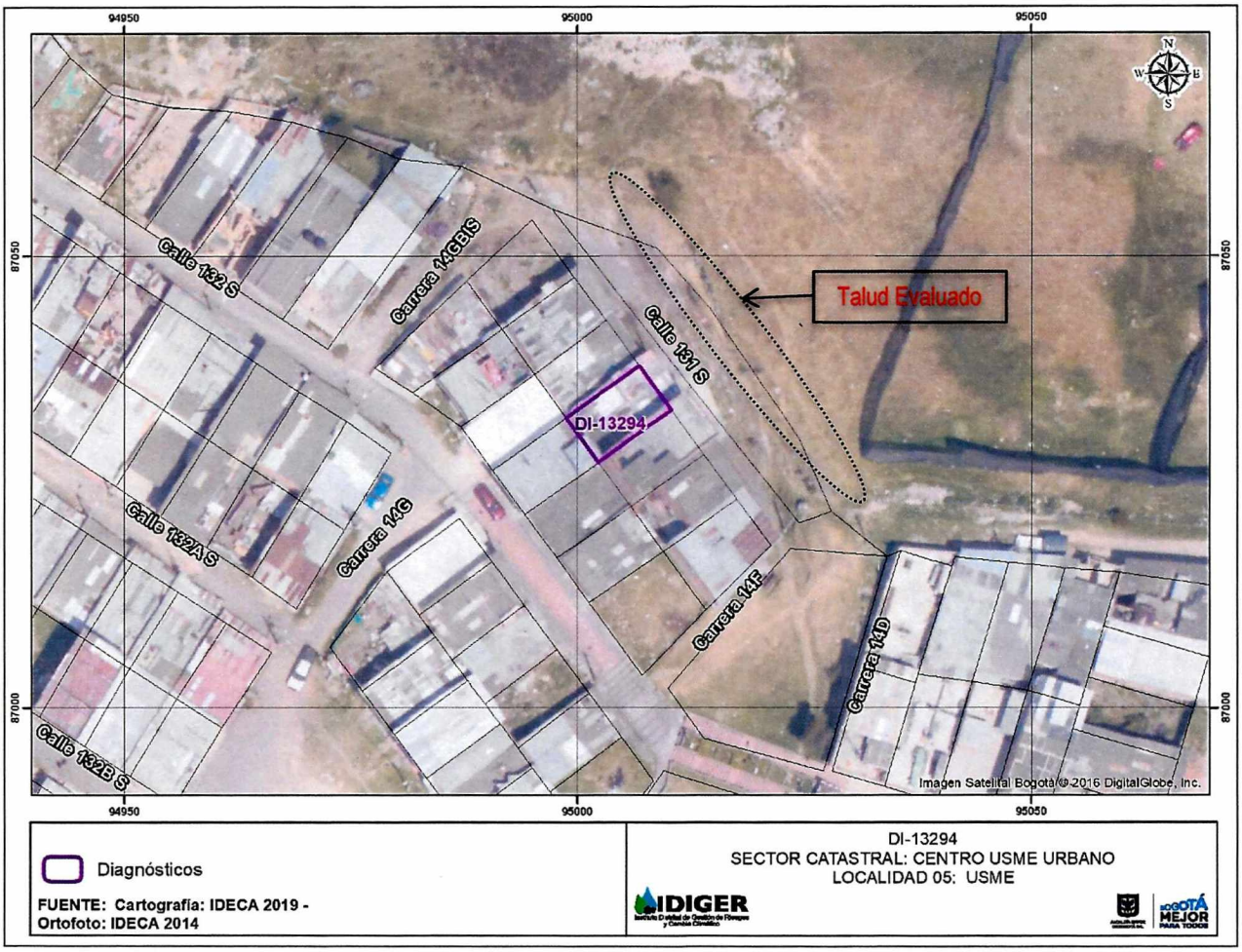

Figura 1. Localización del predio de la Calle 131 Sur No. 14F-29, Barrio Ciudadela El Oasis de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2019ER6874, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día once (11) de junio de 2019 al sector de la Calle 131 Sur No. 14F-29, en el Barrio Ciudadela El Oasis de la Localidad de Usme, encontrando que pertenece a una zona de ladera de pendiente media, donde para el emplazamiento de las viviendas se realizaron taludes de corte y relleno en muchos de los casos sin adecuadas medidas de contención ni obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. Las vías de acceso al sector se encuentran parcialmente pavimentadas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el sector se identifican viviendas entre uno (01) y tres (03) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas livianas en tejas en fibrocemento.

Se evidencia aproximadamente a seis (06) metros del muro de fachada de las viviendas, sobre la Calle 131 Sur, un talud de corte vial con altura de aproximadamente 2 metros y una longitud en el sector evaluado de aproximadamente 18 metros, cubierto por gramíneas nativas, en el que se observan procesos de inestabilidad local (desprendimientos del material que lo conforma), los cuales no comprometen su estabilidad, en la parte intermedia se aprecia un tramo de muro en piedra, el que presenta deformación, pérdida de verticalidad y falta de mantenimiento; no se evidencian sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial.

9. POSIBLES CAUSAS:

Los procesos de inestabilidad que se aprecian en el talud de corte vial, se encuentran relacionados a la ausencia de medidas de protección y/o contención, sumado a la ausencia de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotos No. 1 y 2. Vista de las viviendas emplazadas en el sector evaluado y en la que no se aprecian daños.





Fotos No. 3 y 4. Vista del talud de corte vial evaluado en el que se evidencian algunos procesos de inestabilidad, los cuales no comprometen la estabilidad de este.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 131 Sur con Carrera 14F	Cindy Viviana Bello (atiende visita)	-	Talud de corte vial	-	-

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos procesos de inestabilidad en el talud corte vial evaluado, de no implementar adecuados sistemas de manejo de las aguas de escorrentía, así como medidas de protección que garanticen las condiciones de estabilidad de este.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del sector aledaño y el talud de corte vial localizado aledaño al predio de la Calle 131 Sur No. 14F-29, en el Barrio Ciudadela El Oasis de la Localidad de Usme.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas localizadas en el sector de la Calle 131 Sur con Carrera 14F, en el Barrio Ciudadela El Oasis de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los procesos locales de inestabilidad evidenciados en el talud de corte vial evaluado.

- Los desprendimientos de material que presenta el talud de corte ubicado en la Calle 131 Sur con Carrera 14F, en el Barrio Ciudadela El Oasis de la Localidad de Usme, no indica en la actualidad la activación de un movimiento en masa de carácter general.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, identificar el responsable y/o responsables de implementar las medidas de protección y/o estabilización en talud de corte vial localizado aledaño al predio de la Calle 131Sur No. 14F-29, en el Barrio

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Ciudadela El Oasis de la Localidad de Usme, esto con el fin de evitar que se degraden en el largo plazo las condiciones de estabilidad del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS